

BASE LEGAL DE CREACIÓN Y/O CONSTITUCIÓN

Base Legal.- Centro de Especialidades odontológicas Cia. Ltda. Fue creada en Octubre del año 2014 con la actividad de brindar servicios odontológicos Su vida legal se constituye inscribiéndose en el Servicio de Rentas Internas obteniendo su Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.) No. 0190406075001.

Las disposiciones legales y su normatividad se encuentran en las Leyes que rigen el Estado Ecuatoriano y son las siguientes:

- ✓ Constitución Política
- ✓ Ley de Compañías
- ✓ Código de Comercio
- ✓ Estatutos internos
- ✓ Código Orgánico Tributario
- ✓ Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- ✓ Código de Trabajo
- ✓ Ley de Seguridad Social

El capital social de la empresa es de \$ 1.000.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, también está dividida en 1.000 participaciones de \$1 dólar cada una cuenta con dos socios fundadores El DR. Jose Acosta Vasquez y la Dra. Pamela Acosta Rodas.

Tiene su domicilio ubicado en la Provincia del Azuay, cantón Cuenca, ciudad Cuenca, parroquia San Sebastián, en la calle Eduardo Muñoz SN y Gran Colombia.

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2014 presentan información referente al manejo de todas sus cuentas.

CUMPLIMIENTO.- La compañía aplica NIIF, cumpliendo con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías. La Contabilidad incorpora la observación de la normativa legal vigente en el Ecuador. Los estados financieros fueron aprobados por el Directorio el 30 de Marzo del 2015.

BASES DE PREPARACIÓN.- Se han realizado de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y las

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), políticas internas, Ley de Régimen Tributario Interno, Código Orgánico de Tributación, Ley de Seguridad Social, etc. los mismos que tienen veracidad, integridad y correcta valuación.

POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

El método contable aplicado es el devengado, es decir que los ingresos se registran cuando se reciben y los gastos cuando se genera la obligación.

La empresa en el caso de existir inventarios se manejan a través del sistema permanente y el costo por el método promedio .

El método de depreciación para los activos fijos es el de línea recta y el porcentaje máximo permitido por la administración tributaria en el momento que se tenga activos fijos.

Los pagos a proveedores y gastos, por adquisiciones de bienes y servicios se lo realizan por el sistema financiero.



Ing. Freddy Cochancela Muñoz